

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las diez horas del día trece de enero del año dos mil veinticinco, se encuentran presentes en la sala de juntas del edificio sede de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, ubicado en la calle de Manuel Sabino Crespo Numero ochocientos doce, Colonia Jiménez Figueroa, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, a efecto de celebrar la sesión ordinaria del Comité de Transparencia de este organismo público autónomo. -----

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- III. ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL
- IV. PROPUESTA DE CONTINUIDAD DE LA PUBLICACIÓN DE LA REVISTA OFICIAL DE LA CEAMO
- V. ASUNTOS GENERALES
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN



----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA -----

En el primer punto del orden del día se procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca. -----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

Acto seguido se procede a preguntar a los asistentes si están conformes con el contenido del Orden del Día propuesto, manifestando por unanimidad su conformidad. -----

III. ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL -----

En el uso de la voz el Lic. Japhet Pérez Orduño, quien funge como Secretario del Comité de Transparencia de esta Comisión, informa que por instrucciones del Dr. Alberto Vázquez San Germán Presidente de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, la necesidad de realizar mejoras en la página institucional, específicamente la sección de Preguntas Frecuentes. Dada la obsolescencia y deficiente que presentan las preguntas que actualmente se encuentran en la página oficial de la CEAMO, motivo por el cual se solicitó mediante oficios CEAMO/1C.1/2024/012 y CEAMO/1C.1/2024/013 a los módulos de atención de esta comisión que realizaran una revisión exhaustiva para proponer un reemplazo con respuestas pertinentes, basadas en su experiencia con el objetivo de ofrecer información precisa y ágil a los usuarios sobre los servicios de la Comisión, facilitando así la resolución de sus dudas.

En consecuencia, se presenta la siguiente propuesta de Preguntas Frecuentes:

- **¿Qué es la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca?**
Es un Organismo Público Autónomo que tiene por objeto contribuir a resolver en forma amigable y de buena fe los conflictos suscitados entre los usuarios de los servicios médicos y los prestadores de los mismos; además de ser representante social especializado en la prestación de servicios de atención médica.
- **¿Cómo ayuda la CEAMO para resolver conflictos?**
Permite a los quejosos y a los prestadores de servicios de salud, dirimir y resolver sus diferencias o quejas, en un entorno especializado, con pleno respeto a sus derechos, obligaciones y con apego a la lex artis médica, la deontología y la normativa aplicable, todo ello bajo los principios de objetividad, imparcialidad, confidencialidad y respeto.
- **¿Qué asuntos atiende la CEAMO?**
Actos u omisiones derivados de la prestación de servicios de salud, así como de presuntos actos de posible mala práctica con consecuencias sobre la salud del usuario, o con la negativa de prestación de los mismos.
- **¿Cuánto cuestan sus servicios?**
Los servicios que brinda la CEAMO son totalmente gratuitos.
- **¿Qué documentación necesito llevar para interponer una Queja ante la CEAMO?**
Son las que se establecen en el artículo 62 del Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca.
Las quejas deberán presentarse ante la CEAMO de manera personal por el quejoso, o a través de persona autorizada para ello, ya sea en forma verbal o escrita, y deberán contener: Nombre, domicilio y, en su caso, el número telefónico del quejoso y del prestador del servicio médico contra el cual se inconforme; descripción de los hechos motivo de la queja; número de afiliación o de registro del usuario, cuando la queja sea interpuesta en contra de instituciones públicas que asignen registro a los usuarios; pretensiones que deduzca del prestador del servicio; si actúa a nombre de un tercero, la documentación probatoria de su representación, sea en razón de parentesco o por otra causa; y la firma o huella digital del quejoso. Asimismo, las documentales respecto a la atención médica motivo de la queja; identificación oficial del paciente y del promovente, según sea el caso.
- **¿Cuál es el horario de atención de la CEAMO?**
Las oficinas se encuentran abiertas de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 18:00 hrs. Redes sociales, correo electrónico y WhatsApp las 24 horas, los 365 días del año.
- **¿Es confidencial toda la información que proporcionó a la CEAMO?**
En término de los artículos 16, 17, 18, 25 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 9, 10, 11, 14 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, la CEAMO está comprometida a proteger los datos personales y a que sean tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad, garantizando así la confidencialidad.
- **¿Conozco a una persona que no sabe leer ni escribir, puede ir a solicitar servicios?**
El personal especializado brindará la asesoría y resolverá todas las dudas que el usuario tenga.
- **¿Qué es una orientación, asesoría, gestión inmediata y queja?**
Orientación: informar a los usuarios y prestadores de servicios médicos, acerca de los derechos y obligaciones contenidos en las leyes correspondientes, asimismo, brindar a los usuarios de servicios médicos, información respecto de las instancias competentes, para conocer de conflictos derivados de los servicios prestados por personas que carezcan de título o cédula profesional.

salud, manifestante los integrantes de este Comité estar de acuerdo en ello, propuesta que es aprobada por unanimidad de votos. En consecuencia se acuerda que dicha propuesta se presente a los integrantes del Consejo General para su aprobación. -----

V. ASUNTOS GENERALES -----

Acto seguido, Lic. Oscar Noé Martínez Morales quien funge como, Presidente del Comité de Transparencia de esta Comisión, pregunta al pleno si existe algún asunto pendiente por tratar, quienes manifiestan de manera unánime que no tienen ningún asunto pendiente, ante lo cual se pasa al siguiente punto del orden del día. -----

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN -----

Enseguida y toda vez que se han desahogado los asuntos propuestos en el Orden del Día, el Presidente del Comité de Transparencia de este Organismo, declara clausurada esta Sesión Ordinaria siendo las once horas del trece de enero del año dos mil veinticinco, procediendo a levantar la presente acta, la cual es leída en voz alta a los Integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, con el objeto de que en su caso se apruebe en sus términos o se enmiende, y preguntando al pleno sobre si están conformes con el texto y contenido del acta en cuestión o tienen alguna enmienda que hacerle, manifestaron unánimemente su aprobación, por lo que para constancia de lo actuado y la validez de su contenido la firman al calce y margen. -----

DAMOS FE

PRESIDENTE

LIC. OSCAR NOÉ MARTÍNEZ MORALES

PRIMER VOCAL

DRA. GEMA HERNÁNDEZ BERNARDINO

TERCER VOCAL

LIC. JULIO CESAR LÓPEZ MATADAMAS

SEGUNDA VOCAL

LIC. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO

CUARTA VOCAL

LIC. NAYELI MONSERRAT RENOVA CRUZ



COMISARIA



LIC. ZITLALI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO



LIC. JAPHET PÉREZ ORDUÑO

INVITADOS A LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ CRUZ

Las firmas corresponden a la sesión ordinaria del trece de enero del año 2025, del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca.

